

FECHA: 27/11/2012
EXPEDIENTE N°: 4614/2011
ID TÍTULO: 4313037

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Dirección de Centros Educativos por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación (ALFARA DEL PATRIARCA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita la ampliación del número de plazas ofertadas, se justifica dicha solicitud en el

apartado 2 de la memoria y se incluye información adicional tanto en el apartado 6 de personal académico como en el 7 de recursos materiales. Se incluyen además las actualizaciones de las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de títulos así como los links a la Web de la Universidad que aparecen en el apartado de sistemas de información previo debido a la actualización producida en nuestra Web recientemente.

1.3. Se solicita la ampliación del número de plazas ofertadas en el segundo año de implantación y sucesivos. Se incluye la actualización de la normativa de permanencia de la Universidad

2.1 Se incluye la justificación de la solicitud de ampliación en el número de plazas ofertadas

4.4 Se incluye la actualización de la normativa

6.1 Se incluye información referente a la modificación solicitada

7.1 Se incluye información con respecto a la modificación solicitada.

Madrid, a 27/11/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken